



Directorio telefónico

PICHINCHA:

- Matriz Norte: Calle Ináquito 1261 y NNUU, Edificio Comandato, Torre Ináquito PH.
Fono: (02) 227 0702 - 225 4665 - 2448943 - 225 7288 - 225 5086
- Quito Sur: Av. Mariscal Sucre S30-128 y Av. Moran Valverde. Junto al Point a 100m al sur del Santa María de Chillogallo y diagonal al mercado de Las Cuadras.
Fono: (02) 2 639 592 - 2 844 936

EL ORO:

- Machala: Rocafuerte 637 entre Tarqui y Colón. Fono: (07) 296 2900 - 296 3200 - 296 6633.
- Piñas: Av. Loja entre Juan León Mera y García Moreno. Fono: (07) 297 7529.
- Huaquillas: Av. Hualtaco y Cotopaxi. Fono: (07) 299 5087

GUAYAS:

- Durán: Av. Nicolás Lapentti 417, 2do Piso, a 100 metros de la entrada Santuario del Divino Niño. Fono: (04) 286 2668 - 286 0486.
- Daule: Sucre y Piedrahita. En los Altos de la Farmacia Cruz Azul.
Fono: (04) 278 8241 - 273 3079.
- Naranjal: Calle Olmedo e Independencia.

LOS RÍOS:

- Quevedo: Av. Junc Guzmán de Cortez entre décima y décima primera.
Fono: (05) 276 4522 - 276 4523.
- Babahoyo: Av. 10 de Agosto entre Rocafuerte y Eloy Alfaro a lado de la Coperativa de la Policía Nacional. Fono: (05) 273 6816.

MANABÍ:

- Portoviejo: Av. Reales Tamarindos entre América y Cesar Chávez.
Fono: (05) 263 2650 - 263 0179 - 263 0235.
- Manta: Calle II7 y Av. II4 (Atrás auto repuestos "Bello"). Fono: (05) 292 0943.
- Jipijapa: Santiestevan y Rocafuerte esq. (Altos Almacenes ORVE Hogar).
Fono: (05) 260 0131.

Cuba Libre: Calle 319 a lado del PAI de San Patricio, sector Cuba, Parroquia Eloy Alfaro.
Fono: (08) 721 8257.

Pichincha: Calle Filamil Vélez diagonal al parque central frente a la Iglesia Católica.
Fono: (09) 912 9070.

Bahía:
Santa Ana:
Tosagua:

Av. Bolívar 1115 y calle Ascázubi. Fono: (09) 913 1204.

Calle Bolívar entre Humberto Heredia y Malecón. Fono: (09) 913 0878.

Casa ubicada en la calle 24 de mayo diagonal a la Iglesia Testigos de Jehová.
Fono: (05) 380-1507.

El Carmen:
Pedernales:

Av. Chone 17-05 y Pasaje Municipal (Entre Insotec y Banco Solidario).
Fono: (05) 2660 585 / (09) 8046 5122.

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

Tsáchilas: Calle Plaza Acosta y Río Tachina. Fono: (05) 2680 088 - (09) 8046 5122.

Anillo Vial Av. Abraham Calazacón ex fábrica de ladrillo, plaza vial a lado del chifa. Fono: (02) 2754-283 / 2750-061 / 2764-692.



1800 ESPOIR
3 7 7 6 4 7



www.espoir.org.ec



Aporta y contribuye en 10 de los 17

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Implementado por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

developPPP
Where business meets development.

espoir
¡Nuestro crédito marca la diferencia!

CARTILLA SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Programa de prevención de la violencia contra las mujeres para clientes de Grupos de Crédito

Programa PreViMujer

Av. 12 de Octubre y Baquerizo Moreno, Edificio Torre Alianza
Quito, Ecuador
T + 593 2 3815810
F + 593 2 381810 Ext. 613

Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR

Iñaquito 1261 y NNUU, Edificio Comandato Quito, Ecuador
T + 593 2 270702
F + 593 2 254665

Responsables

Viviana Maldonado Posso
Directora del Programa PreViMujer/GIZ
viviana.maldonado@giz.de

Claudia Moreno

SubDirectora Ejecutiva Fundación ESPOIR
Claudia.moreno@espoir.org.ec

Elaboración

Gabriela Gallo Rivera
Cecilia Mena Carrera

Diagramación

Pierina Viteri - Estudio Creativo

Impresión

XXX

Ilustración

Carol Bolaños - Estudio Creativo

ISBN

Xxx

Derechos reservados

Las ideas, opiniones y criterios expresados en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no reflejan necesariamente la opinión de la GIZ ni de sus contrapartes.

Nota:

En esta publicación se utiliza el (*) como una expresión del lenguaje inclusivo y no sexista. Con este símbolo expresamos la inclusión no sólo de géneros femenino y masculino, también la existencia de otras identidades y diversidades sexuales, así como aspectos interseccionales de discriminación y otros factores de desigualdad como: origen étnico, discapacidad o diversidad funcional, edad, religión y orientación sexual, haciendo referencia a las diferentes interacciones entre éstos.

Introducción

La fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR y el programa Prevenir la violencia contra las mujeres (PreViMujer) de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ, en el marco de la Línea de colaboración suscrita entre ambas partes, han desarrollado esta cartilla con el objetivo de sensibilizar y capacitar a las microempresarias y población objetivo sobre la violencia contra las mujeres (VcM) y como prevenirla, con el propósito de mejorar su calidad de vida contribuyendo a la generación y sostenibilidad de negocios y emprendimientos más seguros, equitativos, y libres de violencia contra las mujeres.

En el Ecuador esta violencia constituye un grave problema social, de derechos humanos y de salud pública que afecta a más de la mitad de la población de mujeres. Según las estadísticas oficiales, aproximadamente 7 de cada 10 mujeres ecuatorianas han experimentado violencia a lo largo de su vida (INEC, 2019).

Fortalecer los emprendimientos liderados por las mujeres es un factor importante, así como prevenir la violencia contra las mujeres, a fin de lograr un empoderamiento pleno y consecuentemente el crecimiento y estabilidad de sus negocios.

Aproximadamente \$243 millones pierden al año los microemprendimientos liderados por mujeres en Ecuador, producto de la violencia machista (USMP, GIZ, 2019).

Esta cartilla permitirá conocer los tipos de violencia contra las mujeres, los lugares donde esta se manifiesta, cuáles son los impactos causados por la violencia contra las mujeres en los negocios y emprendimientos, lo que permitirá manejar tu negocio o emprendimiento de una manera más segura y equitativa, libre de violencia.

Claudia Moreno
SubDirectora Ejecutiva
Fundación ESPOIR

Viviana Maldonado Posso
Directora
Programa PreViMujer/GIZ



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

develoPPP 
Where business meets development.



¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres es definida por las Naciones Unidas como “todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino”.

Se trata de una violación de derechos humanos, es un crimen y un grave problema de salud pública.



Vecina, me siento muy mal, ya no tengo vida con mi esposo porque me grita, y si salgo de la casa sin avisarle es peor, porque me cela y no puedo ni hablar por teléfono, ¡ya no se qué hacer!

¡Ay vecinal! Lo que usted me cuenta es violencia y es importante pedir apoyo, vamos a conversar para juntas buscar una salida a esta situación.

La violencia contra las mujeres es una manifestación del control y poder masculino.

Cuando por ser mujer eres objeto de una acción o actitud que te provoque sufrimiento, dolor, angustia o miedo, sea físico, psicológico, sexual o de otro tipo, tanto si se producen en tu propia casa o fuera de ella es violencia.

Es importante que sepas que:



Muchas mujeres han perdido su vida o han quedado incapacitadas por acción de la violencia.



La violencia afecta la salud, autoestima y bienestar emocional de las mujeres y de su entorno.



La violencia contra las mujeres afecta a toda la familia.



La violencia se produce por igual en todas las clases sociales.



La movilidad, la migración, las condiciones de refugio, el desempleo, la pobreza y la falta de educación formal NO justifican la violencia contra las mujeres.



El amor no involucra malos tratos, la pareja que ama a una mujer no la lastima.



El comportamiento agresivo de tu pareja no va a cambiar en base a promesas.



Una de las principales causas del embarazo adolescente es la violencia sexual.

En Ecuador, la violencia contra las mujeres al ser naturalizada afecta no solamente a quien la vive, además daña y afecta a familias, comunidades y a la sociedad en su conjunto.

No sé qué hacer con este problema, dicen que los trapos sucios se lavan en la casa y es mejor no decir nada, porque podría ser peor.

Señora Lucía, es importante que usted sepa que las mujeres tenemos el derecho a una vida libre de violencia y la ley nos ampara. Hay mucho que se puede hacer, lo más importante es NO callar.



Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, no podemos hacerlo de manera indiferente, como si fuera un tema ajeno a nosotr*s. Tod*s hemos tenido una persona de la familia o cercana que ha vivido o vive algún cuadro de violencia.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se encuentra establecido y protegido en normas internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belém do Pará, la Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujer - CEDAW, entre otras; y en la normativa nacional tenemos la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, Código Integral Penal y políticas públicas que garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, realizada por el INEC en 2019, en Ecuador 65 de cada 100 mujeres refieren haber sufrido algún tipo de violencia por razones de género, y 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente con el 53.9%.

¿Cuáles son los tipos y los lugares en los cuales se manifiesta la violencia contra las mujeres?



Mi esposo cuando se enoja me grita y después me deja de hablar, eso me hace sentir mal.

¿Cuándo alguien te grita o te ignora es violencia?

Señora Lucía, venga le explico más sobre la violencia, sus formas y manifestaciones. Existen muchas otras formas de violencia contra las mujeres.

La Constitución de la República del Ecuador (2008)
Garantiza a las personas a una vida libre de violencia.



Violencia física:

Son todas las acciones que causen un daño físico, dolor, sufrimiento, esto incluye que te golpeen, quemen, cacheteen, empujen, pateen, te laceren. La violencia física es la que más se relaciona con la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, debido a que es la más explícita y visible. La forma extrema de esta violencia es la muerte de una mujer, esto se llama femicidio: asesinato a mujeres, por el hecho de ser mujeres.



Violencia psicológica:

Puede ser muy sutil e inofensiva, pero no por ello es menos grave. Son todas las acciones que producen un daño emocional, disminuyen la autoestima, humillan, avergüenzan o degradan a la mujer. Incluye que te intimiden, insulten, te amenacen con causarte daño físico o a alguien cercano a ti, te manipulen, te hagan sentir miedo, que te encierren o aíslen, que te obliguen a alejarte de amistades, familia, escuela o trabajo; que te celen sin razón o motivo; que te revisen tu celular y correo, que te hagan sentir inferior.

Tienes derecho a decidir sobre ti y tu cuerpo.
Todas somos seres valiosos y nadie tiene
derecho a discriminarnos, humillarnos.

**Enseñemos a nuestros hijos a
respetar a las mujeres.**



Violencia sexual:

Todas las acciones que vulneren el derecho a la integridad sexual y a la libre decisión sobre tu vida sexual y reproductiva. Este tipo de violencia causa ansiedad, malestar, dolor y tiene consecuencias en la salud y bienestar de la persona agredida.

Ejemplo: Que te toquen, que te obliguen a realizar o ver cualquier acto de naturaleza sexual, **SIN TU CONSENTIMIENTO**.

La violencia sexual puede ser de dos tipos:

- **Acoso y abuso sexual:** son comentarios sexuales cuando caminas en las calles, miradas, exhibición de órganos sexuales, tocamientos, obligarte a ver pornografía, enviarte fotos sexuales por medios digitales, que compartan fotos o videos tuyos en actos sexuales, entre otros.
- **Violación:** Cualquier penetración (vaginal, anal u oral) no consentida, ya sea por una parte del cuerpo u objeto. Es una violación así sea alguien conocido o tu pareja la que realiza estos actos, sin tu consentimiento.

¿Qué es el consentimiento?

Es el permiso que das para que suceda algo, de forma libre y voluntaria, sin presión, sin amenazas.

¡Tú decides!



Violencia económica y patrimonial:

Todas las acciones que reduzcan o eliminen los recursos económicos o el patrimonio de una mujer.

Ejemplos: Que controlen o te quiten tu dinero, que te impidan trabajar o estudiar, que destruyan tus bienes, que quemen o destruyan tu mercadería, que dañen tu maquinaria, que tomen el dinero de tus ventas; que te hagan sacar préstamos y se vayan con tu dinero, que te hagan dependiente económicamente de alguien más.

A esto se suma el gasto de bolsillo cuando las mujeres en situaciones de violencia deben incurrir por atención médica, por acompañamiento psicológico o por atención legal.



Violencia gineco-obstétrica:

Todas las acciones (o falta de acciones) que impidan o limiten la libre decisión de las mujeres sobre su vida sexual y reproductiva.

Ejemplo: Que te nieguen una atención de salud gineco-obstétrica si estás embarazada o no, que te esterilicen en contra de tu voluntad, que recibas un trato médico deshumanoizado. Este tipo de violencia es común en las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres.



Tengo una duda.
¿Cómo nos afecta
la violencia a
las mujeres?

Señora Lucía, usted debe estar consciente de que nada justifica la violencia, y que cualquier expresión de ella le afecta directamente a usted, a su negocio, a su familia, a sus hij*s y por tanto afecta a toda la sociedad.

¡Es importante prevenir
y estar alertas!



La violencia contra las mujeres tiene un impacto significativo y causa graves afectaciones a nivel individual, familiar, laboral, comunitario y social. También existen otros tipos de violencia, como la violencia simbólica y política, sin embargo, las más frecuentes son: la violencia, psicológica, económica y patrimonial.



Tenemos que hablar Juan,
debes cambiar, porque la
violencia que ejerces contra
mí y nuestr*s hij*s no es “normal”
y nos está afectando a tod*s,
vivimos con miedo, ansiedad,
angustia, estrés, etc.

Lucía, tienes razón
necesito cambiar...
Yo voy a buscar ayuda.

Actividad

Identifica las manifestaciones de violencia que se encuentra en la columna de la derecha y lleva con una flecha al tipo de violencia que tú crees le corresponde, puedes remitirte a los colores.



Violencia física

Violencia sexual

Violencia psicológica

Violencia económica
y patrimonial

Insultos

Golpes

Quita el salario

Uso de armas

Humillaciones

No puede disponer de sus ingresos económicos

Relaciones sexuales con chantaje e intimidación

Heridas

Celos

Persecuciones

Burlas acerca del cuerpo

Agresiones sexuales con objetos

Cachetadas



¿En dónde ocurre la violencia contra las mujeres?

Puede ocurrir tanto en espacios públicos, como privados.

Esto incluyen el **hogar** o lugar donde se viven, en las comunidades



en las **calles** o espacios abiertos, en los **lugares de trabajo**, y también en las instituciones públicas o del Estado.

En muchos casos las parejas violentas responsabilizan a la mujer de provocar la situación de violencia, haciendo que sientan vergüenza y culpa, por eso las personas tratan de minimizar los actos de los agresores.

El ciclo de la violencia contra las mujeres y la responsabilidad del agresor



¿Cómo saber si estoy viviendo o ejerciendo violencia?

Si la acción o comportamiento de tu pareja hacia ti te hace sentir mal, te genera dolor, angustia, frustración, miedo o te causa daños físicos; si esa persona te obliga a realizar actos sexuales **SIN TU CONSENTIMIENTO** entonces estás viviendo violencia. Si tus acciones como hombre hacia tu pareja son de control, acecho constante, presión emocional, amenazas con quitarle dinero o los bienes, o ejerces violencia física hacia ella, eres un agresor.



Conozcamos cuál es el ciclo de la violencia para saber cómo se genera, el peligro que acarrea y quien es el responsable final.

El ciclo de la violencia



Reconciliación momentánea:

El agresor pide perdón, niega la severidad de los abusos y promete que no va a volver a actuar así. La mujer cree que él realmente va a cambiar, sin embargo, el ciclo nuevamente inicia y aumenta la intensidad.

Incidente agudo o explosión:

Pese a que la mujer ha hecho lo posible para evitar el enojo del agresor, su pareja o expareja, llega el momento de la violencia. El abusador niega su responsabilidad.

Roles y mitos sociales que perpetúan la violencia contra las mujeres

La violencia hacia las mujeres es una realidad social que nos afecta, sin importar la edad, condición social o económica, situación étnica, estado civil, religión o nacionalidad.



Ahora es necesario que también conozcamos que existen algunas creencias y mitos que se han construido en torno a la violencia y es importante un cambio de actitud y mentalidad.

Los mitos son falsas creencias en torno a la violencia contra las mujeres, que se encuentran generalizados. Tiene dos consecuencias importantes: a nivel personal, la agredida se sienta culpable y no le es fácil salir por sí misma, ya que depende muchas veces del nivel de agresión, control y poder que ejerce su pareja. El problema es que, a nivel social la violencia es naturalizada e incluso justificada.

A continuación, presentamos un cuadro que contiene los mitos más comunes en relación con la violencia contra las mujeres y los hechos que demuestran su falsedad.

Mito	Hecho
1. La violencia contra las mujeres es un problema de los países pobres.	La violencia contra las mujeres es un problema universal, como tal, también se presenta en los países altamente industrializados.
2. La violencia contra las mujeres no es común.	Según la ENVIGMU 2019, 65 de cada 100 mujeres ecuatorianas han vivido algún tipo de violencia de género contra las mujeres.
3. La violencia contra las mujeres sucede solamente en familias de bajos ingresos.	Sucede en toda clase de familias, ricas y pobres, urbanas, suburbanas o rurales, en todas partes del país, en toda etnia, religión o edad.
4. El alcohol y drogas causan la violencia contra las mujeres.	El alcohol y las drogas no causan la violencia contra las mujeres y niñ*s. Los agresores usan esto como excusa para sus acciones.
5. La violencia contra las mujeres es un problema del control de ira.	La ira es una herramienta que los agresores usan para obtener lo que quieren. No están agrediendo a cada persona que los hace enojar. Esperan el momento en que nadie esté presente y agreden a la persona que dicen amar.

Continuación →

Mito	Hecho
6. La violencia contra las mujeres sucede solamente una o dos veces en algunas relaciones.	La violencia del agresor usualmente empeora con el tiempo, aumenta su frecuencia y brutalidad.
7. A algunas mujeres les gusta ser golpeadas. Ellas lo piden. Ellas lo merecen.	A nadie le gusta experimentar violencia. Nada justifica la violencia.
8. L*s niñ*s no se dan cuenta de la violencia en el hogar.	Estudios muestran que la mayoría de l*s niñ*s se dan cuenta de la violencia dirigida a su madre.
9. L*s niñ*s no tienen riesgo de ser dañadas*os.	Los hombres que agrede a su pareja tienen más probabilidad de agreder a l*s niñ*s.

Diferencias entre sexo y género



¿Qué es ser hombre y mujer?

En nuestra sociedad antes del nacimiento se caracteriza a los seres humanos y les enseña a ser hombres y ser mujeres. Sabemos que hombres y mujeres nacemos con diferencias biológicas y que de ello depende la forma diferente en que se educan o forma a los niños y niñas. Este aprendizaje tiene un costo para ambos, al no poder manifestar sus propios deseos, sentimientos y necesidades lo que limita nuestro desarrollo pleno como personas y seres humanos.

Lucía, es importante conocer que desde que nacemos aprendemos a ser mujeres y a ser hombres, y nos enseñan a ser diferentes. A los niños les enseñan a ser fuertes, valientes, agresivos, machos, al contrario, a las niñas enseñan a ser sumisas, calladas, delicadas.

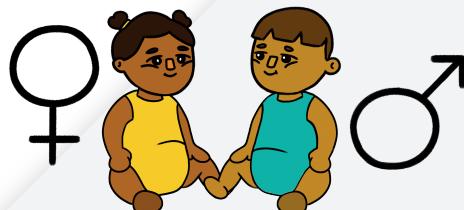
Yo pensaba que tenía que enseñarle a mi hijo a ser fuerte, como usted dice, que sea rudo y machista, pero estaba equivocada. A mi hija también le voy a dar las mismas oportunidades que a mi hijo, para que desde pequeñ*s aprendan que hombres y mujeres deben vivir en igualdad de condiciones y oportunidades.



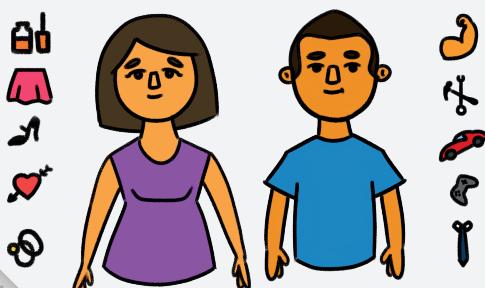
Ser hombre y ser mujer

Es importante saber la diferencia entre **sexo y género**, para comprender los **roles** asignados.

El **sexo** son las características físicas y biológicas del ser humano que nos definen como hombre o mujer. Pero, además, desde que nacemos, por medio de la socialización aprendemos a ser hombre o a ser mujer. Este aprendizaje, que nos dice lo que se considera masculino o femenino, se debe a factores socioculturales y es lo que denominamos **género**.



Por **género** se entiende a las expectativas que la sociedad tiene respecto a los seres humanos en función del sexo de cada persona. Dado que el género es creado por las sociedades, puede cambiar y cambia. Los **roles de género** son comportamientos o funciones que hemos aprendido y que se corresponden con los atributos asignados socialmente a mujeres y hombres.



En nuestro medio generalmente las niñas socializan roles de amas de casa, madres, esposas, hijas. Los niños socializan roles de jefes, protectores y proveedores.

Género	Femenino	Masculino
Atributos	<ul style="list-style-type: none"> • Callada • Sumisa • Sutil • Tierna • Delicada • Amorosa • Sensible • Dependiente • Débil • Emocional 	<ul style="list-style-type: none"> • Independiente • Valiente • Frontal • Decidido • Arriesgado • Autosuficiente • Poderoso • Fuerte • Racional
Roles	<ul style="list-style-type: none"> • Ama de casa • Cuidadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedor • Protector
Espacios	Privado	Público

Todos los mitos sobre la VcM son dainos, especialmente aquellos que tienden a justificar la violencia.

Es indispensable un cambio de mentalidad, que reconozca y rechace categóricamente todas las formas de VcM, en el ámbito público y privado. Solo así lograremos prevenir y combatir la violencia hasta erradicarla.

¿Ya sabemos que es prevención?

Actividad

Escribe 5 acciones y prácticas que podrías aplicar en tu vida, en tu familia, en tu comunidad, en tu negocio o emprendimiento

¿Qué podríamos hacer para prevenir la violencia contra las mujeres?

En tu familia:

.....
.....
.....
.....

En tu comunidad:

.....
.....
.....
.....

En tu negocio o emprendimiento:

.....
.....
.....
.....

Impactos causados por la violencia contra las mujeres en los emprendimientos y negocios

¿Sabías que la VcM afecta a toda la sociedad y es un obstáculo para el desarrollo del país?

El estudio encargado a la Universidad San Martín de Porres de Perú por el Programa PreViMujer, implementado por la GIZ, muestra que:

La VcM, ejercida por sus parejas, le ocasiona a Ecuador un costo aproximado de:



De estos costos-país de la VcM:

50%



Serían asumidos por las propias mujeres, sus hogares y sus micro emprendimientos.

39%



Serían asumidos por las empresas medianas y grandes.

11,3%



Por el Estado.

Eso significa que hay millones de mujeres que, además de sufrir un serio daño a su integridad física o emocional y con repercusiones en sus hij*s, deben asumir los costos por esos daños, en tiempo y dinero. Es una situación totalmente injusta: el agresor es quien debería asumir la responsabilidad y reparación del daño ocasionado, pero esto no sucede.

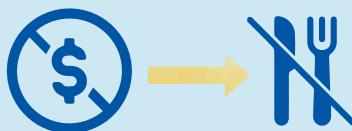
En esta parte 3 queremos enfocarnos en 3 efectos sociales y económicos de la VcM en particular: los impactos en la inseguridad alimentaria en el hogar, en los gastos del bolsillo de las agredidas y en los emprendimientos de las mujeres agredidas.



Inseguridad alimentaria

En el hogar, Ecuador es uno de los países en Sudamérica con más casos de VcM, y el segundo país con mayor inseguridad alimentaria.

7 de cada 10 mujeres agredidas



Les ha faltado dinero para comprar alimentos, pues tienen que gastar en atención médica, asistencia legal o porque pierden su trabajo.

Muchas veces es el agresor quién decide cuánto gastar en alimentos, y cuestiona seriamente a la mujer por lo que cocina o lo que gasta.

Cómo consecuencia de la VcM a nivel nacional:

**238 millones USD
se pierden anualmente**

Esto impacta en la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias.



Gastos del bolsillo de las agredidas

Las mujeres agredidas son las más afectadas, no solo por daños físicos y emocionales, sino también en términos económicos.

En Ecuador, las mujeres agredidas gastan anualmente, de su bolsillo:

68 millones USD

en servicios médicos,
legales y de protección.



La violencia les cuesta tiempo: son 6 días que no pueden dedicar a sus trabajos, a actividades sociales o políticas, o al cuidado de sus hogares.



La violencia les cuesta dinero: las mujeres agredidas pierden, al año, aprox. 1 millón USD de ingresos, porque disminuyen sus capacidades productivas y oportunidades laborales.

La VcM afecta a la comunidad. Además, conocidas, familiares y vecinas prestan dinero a las mujeres agredidas, lo que equivale una **pérdida de 340 millones USD al año**.



Impactos en los microemprendimientos

54 de cada 100
mujeres dueñas de
microemprendimientos



Han sufrido algún tipo
de violencia, perpetrada
por sus (ex)parejas.

Las mujeres son obligadas por sus parejas a obtener créditos para fines ajenos del negocio. Los agresores se apropián del dinero que estaba destinado al emprendimiento.

Además, **las agredidas sufren incapacidad laboral**, que se traduce en días que dejan de atender el negocio, disminución de rendimiento y pérdida de bienestar.

Como consecuencia, la VcM causa un costo anual de:



**\$214
millones USD**

En pérdidas de ventas.



**\$29
millones USD**

En atención médica, legal,
reponer mercadería o
asumir créditos.

Ruta de atención y denuncia en caso de violencia contra las mujeres



**¿Qué hacer si te separaste de tu pareja por violencia, pero te sientes triste/mal?
¿Cómo superarlo?**

La violencia en la pareja funciona en un ciclo en el que el agresor culpabiliza a la mujer agredida, minimiza sus acciones y le manipula constantemente por lo que es normal que cuando logras separarte de esta persona te sientas triste, con miedo, culpable, etc.



Sin embargo, es necesario que sepas que no estás sola, tienes opciones a las que puedes acceder dependiendo de tus necesidades y de lo que te haga sentir cómoda:



- Busca ayuda de un/a profesional para empezar un proceso terapéutico o terapia



- También puedes identificar a una persona de confianza (mamá, tía, abuela, profesora, doctora, amiga, etc.) para que le cuentes lo que estás viviendo y puedan buscar ayuda juntas. Te ayudará para tener un respaldo y no enfrentar esta situación sola.



¿Qué puedo hacer si vivo violencia? Necesito ayuda, ¿qué hago? quiero denunciar, ya no quiero vivir violencia



Si en este momento estás viviendo violencia física, psicológica, sexual, o tu vida corre peligro o alguien más está siendo violentada

LLAMA AL 911.

También, te compartimos una ruta con el paso a paso de lo que puedes hacer si estás viviendo violencia.



¿Qué debo hacer, qué pasos debo seguir ante un hecho de violencia?

Si has sufrido violencia física, psicológica, sexual o cualquier tipo de violencia, lo primero que debes saber es que no es tu culpa, y que puedes tener auxilio inmediato.

Ruta de atención y denuncia en casos de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar en el sistema judicial.



Sigue estos pasos:

RECUERDA:
No importa si eres
ecuatoriana, refugiada
o migrante.



PASO 1

Pide Auxilio

Ecu 911

1800 DELITO (1800 335486)

Policía Nacional

Red Pública de Salud:
Hospitales, Centros de salud,
Subcentros de salud.

Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos:
Equipo de Protección Especial que activa el Sistema Local de Protección.



Pide Justicia

Proceso para obtener justicia:

Con tu denuncia de hechos violentos TÚ DECIDE si quieras seguir el proceso para obtener justicia y que tu daño sea reparado.

UJ Unidades Judiciales

FGE Fiscalía General del Estado

RECUERDA:

Tienes derecho a una justicia ágil, oportuna e imparcial que asegura la NO impunidad.

PASO 3

Contravención:
Si el daño inhabilita hasta 3 días tu caso se procesa en la Unidad Judicial más cercana.

UJ Unidades Judiciales

Delito:
Si el daño te inhabilita más de 3 días tu caso se atiende en la Fiscalía.

Sigue la siguiente ruta:

Si un niño o niña de tu familia ha sido víctima de violencia, y no sabes cómo proceder, a continuación, te orientamos sobre dónde ir y qué hacer:

Pide Protección



Para que estés protegida tienes derecho a **Medidas de Protección**, para recibirlas tienes que hacer una **DENUNCIA** en:

- Unidades Judiciales
- Fiscalía General del Estado
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencias Políticas y Comisarías de Policía

RECUERDA:
No olvides presentar tu certificado médico.



PASO 2

RECUERDA:
Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos atiende a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria.

Algunas medidas de protección:

1. Boleta de auxilio
2. Orden de salida del agresor del domicilio
3. Reintegro al domicilio a la víctima
4. Tratamientos médicos a víctima y familia
5. Botón de alerta (se gestiona con la policía en el UPS más cercano, no se requiere denuncia)

Se recoge información para presentarla como pruebas para el juicio.

Juicio:

Dentro del juicio se dicta una sentencia que determina cargo o liberación para el presunto agresor y restitución para la víctima.

En el juicio la víctima y el agresor reciben un abogado gratuito que les representará.



Defensoría Pública

PASO 4

Restitución de Derechos Afectados



Recibes reparación:

- Psicológica
- Atención en salud
- Económica

Esta reparación restituye tus derechos, tu bienestar y el de tu familia.





¿Cuál es la responsabilidad de las instituciones públicas de atender la violencia?

Las servidoras y servidores públicos, particularmente aquellos que presten sus servicios en las áreas de salud, educación, seguridad, movilidad, y otros que tengan relación directa con la comunidad deberán conocer y aplicar la ruta de atención en la atención de violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes.



Cuando la violencia me sucede ¿Qué pasos debo dar para tener protección?

Busca auxilio, si eres víctima de cualquier tipo de violencia llama al 911 o acércate a la Unidad de Policía Comunitaria - UPC más cercana.

Pide atención en los servicios de salud y de justicia, no importa tu estado civil, edad, o si cuentas con cédula de ciudadanía, tienes derecho a ser atendida.



¿Qué debe suceder en el centro de salud?

En los centros de salud más cercanos atenderán tu daño físico y te entregarán un certificado médico que indica los días de incapacidad provocados por la violencia recibida.



¿Qué debe suceder en la unidad judicial?

Al acudir a la Unidad Judicial te informarán sobre el proceso que puedes seguir para **DENUNCIAR** el hecho, te orientarán sobre tus derechos y receptarán tu denuncia verbal o escrita.

En la Unidad Judicial también evaluarán el nivel de riesgo en el que te encuentras, de acuerdo a la violencia que hayas sufrido, y **te DEBERÁN otorgar medidas de protección.**

Recuerda esto es muy importante

Si sales del domicilio por causas de violencia física, psicológica o sexual **no se considera abandono injustificado del hogar**, no pierdes ninguno de tus derechos, nadie podrá ponerte una denuncia por esto.



Si pones una denuncia contra tu pareja por violencia no podrá quitarte tus hij*s.

Si tienes dudas y necesitas orientación legal o defensa, acude a la **Defensoría Pública**.

¿Quiénes pueden denunciar un hecho de violencia?



La persona agredida:
mujer, madre en representación de sus hij*s, adolescentes.



Familiares, amig*s, vecin*s.



Personal de salud de instituciones públicas y privadas que tuvieran conocimientos de los hechos.



Defensorías comunitarias.



Organizaciones de defensoras de los derechos de las mujeres.



Cualquier otra persona o institución que tenga conocimiento de los hechos.



¿Por qué es importante denunciar?

Principalmente porque **NO quieres que vuelva a ocurrir** y porque la violencia suele ser progresiva y con la denuncia se evita que las agresiones continúen y en muchos casos hasta **pueden salvar tu vida.**



¿Sabías que tienes derecho a las siguientes medidas de protección?

En cualquiera de los casos de violencia que hemos mencionado, como parte del **AUXILIO** que buscas, debes saber que tienes derecho a que un juez o fiscal te entreguen las siguientes medidas de protección:



Una boleta de auxilio y la prohibición al agresor a acercarse a la víctima o miembros de la familia.



Prohibición al agresor de realizar actos de persecución, de intimidación a la víctima o la familia.



Orden de salida del agresor de la vivienda a fin de proteger la integridad personal.



Facilitar el reingreso de la víctima al domicilio.



Privación al agresor de la custodia de los niños, niñas y adolescentes.



Fijar una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión.



Ordenar el tratamiento respectivo al que deban/puedan acudir el agresor, la víctima y sus hijos, si fuere el caso.



Puedes solicitar el botón de auxilio sin trámite al UPC más cercano.

Ruta para otorgamientos de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS)

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



No necesitas
abogad*^a

Si vives violencia de género **¡ACTÚA!**

No importa si eres ecuatoriana,
refugiada o migrante.

Recuerda:
Los Servicios de Protección Integral (SPI) del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos atiende a mujeres, niños niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria.

PASO 1

Opción 1:

- Puedes acudir a:
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
 - Tenencia Política
 - Comisaría Nacional
 - Intendencia

Opción 2:

- Puedes acudir a la Unidad de Policía Comunitaria UPC más cercana.

Algunas medidas de protección:

1. Boleta de auxilio.
2. Orden de restricción del agresor.
3. Restitución de la víctima a su domicilio.
4. Orden de salida del agresor del domicilio.
5. Inserción de la víctima y dependientes a programa de protección.
6. Prohibir al agresor intimidación y amenazas y otras determinadas en la ley.

Las autoridades administrativas informarán de las medidas otorgadas:

- Al Órgano judicial para que ratifique, modifique o revoque las medidas; y
- A la Defensoría del Pueblo para el seguimiento

PASO 5

PASO 4

Las autoridades administrativas te entregarán inmediatamente las MAPIs e informarán (notificarán) a la presunta persona agresora para que cumpla dichas medidas.

Recuerda:
No tienes que informar de las medidas al agresor

PASO 3

Las autoridades administrativas

- Junta Cantonal de Protección de derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Le otorgarán las MAPIs, de forma inmediata a través de una resolución administrativa

No debes probar los hechos

Recuerda:
No es una sanción

Y recuerda:
Todos los servicios son gratuitos



¿Qué se puede hacer en comunidad?



Podemos organizarnos y establecer un proceso comunitario para auxiliar a las familias e impedir la escalada de violencia.



Guarda una copia de los papeles más importantes que pueda necesitar tu vecina.



Se pueden activar botones de pánico en los UPC más cercanos.

¡No debemos ser cómplices de la violencia!



Intenta escuchar a tu vecina y no la juzgues.



Explícale las opciones que tiene y acompaña a su familia en sus decisiones.



Ayúdala a entender que corre riesgo. Principalmente ella y su familia pueden estar en mayor peligro una vez que el agresor se entere de denunciar o abandonarlo.

Si experimentas violencia machista, o si sabes de alguien que la esté experimentando, puedes acceder a diferentes tipos de ayuda: asesoría legal, asesoría psicológica, casas de acogida.

Te detallamos diversos sitios a los que puedes llamar para pedir ayuda o información en caso de violencia contra las mujeres:

- Casas de acogida
- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones del Estado

Escanéa el siguiente código QR para que puedas acceder a información de instituciones y organizaciones que te brindarán ayuda.



<https://www.mujeressinviolencia.org/organizaciones-de-apoyo/>